



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**N° 176-2023-GM-MDI**

Ite, 23 de mayo del 2023.

#### VISTOS:

El Informe Legal N° 180-2023-OAJ, Informe N° 1151-2023-USLI-GM/MDI, Memorándum N° 101-2023-USLI-GM/MDI y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras, y específicamente el Artículo cuarto inciso 1 señala: "(...) a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, a cargo de dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Alcaldesa, **las facultades Administrativas y resolutivas de Alcaldía, en la Gerencia de Infraestructura y Obras, señaladas a continuación (...)** 11. Designar a los Inspectores y/o fiscalizadores Municipales de las diferentes Gerencias, Divisiones, Áreas, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad (...)". Y que, siendo la Gerencia de Infraestructura y Obras dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal corresponde a éste realizar el acto resolutivo.

Que, a través de Memorándum N° 101-2023-USLI-GM/MDI de fecha 19 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversión, encarga como INSPECTOR al Ing. Julian Eduardo Ninaja Vaca, a partir del 19 de mayo del 2023, de la siguiente actividad:

- "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE TAPAS DE CONCRETO EN BUZONES, TRAMO PUEBLO PAMPA ALTA, PTAR PAMPA ALTA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".

Asimismo, en el mismo documento, se determinan las funciones a desempeñar, y éstas son: i) Coordinar las acciones necesarias entre ejecutor y el Supervisor, ii) Coordinar y/o supervisar la correcta administración de la ejecución de la Obra de acuerdo a lo indicado en el Expediente Técnico de Actualización de Costos de la Obra y de los Términos de Referencia de los contratos suscritos, en cumplimiento a los procedimientos administrativos, técnico y legales de acuerdo a la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG** Directiva para ejecución y supervisión de Obras Públicas por Administración Directa y la **Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225**, su reglamento, directivas y normativas vigente aplicable, bajo responsabilidad administrativa.

Que, mediante Informe N° 1151-2023-USLI-GM/MDI del 19 de mayo del 2023, el Jefe de Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversión, solicita la designación de funciones como INSPECTOR al **ING. JULIAN EDUARDO NINAJA VACA**, para la ejecución de la siguiente Actividad:

- "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE TAPAS DE CONCRETO EN BUZONES, TRAMO PUEBLO PAMPA ALTA, PTAR PAMPA ALTA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, mediante Informe Legal N° 180-2023-OAJ/GM del 23 de mayo del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que es conveniente designar como inspector de un mantenimiento al Ing. Julian Eduardo Ninaja Vaca, y que corresponde a la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversión evaluar el perfil de profesional designado.

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023 y estando a lo acordado por el despacho de Gerencia Municipal con visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Supervisión y Liquidación







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Inversión, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de inversiones y Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN** con eficacia anticipada al 19 de mayo del 2023 del **ING. JULIAN EDUARDO NINAJA VACA** identificado con DNI N° 42165270 y con CIP N° 122763 como **INSPECTOR** de la siguiente Actividad:

- "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE TAPAS DE CONCRETO EN BUZONES, TRAMO PUEBLO PAMPA ALTA, PTAR PAMPA ALTA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que el profesional designado y encargado en el artículo primero de la presente resolución, deberá realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** al profesional designado, a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.

ING. JOSE ALBERTO CAHUANA ARIA  
GERENTE MUNICIPAL



INTERESADO  
GM  
OAJ  
USLI  
UGRH  
UTIC

